MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 502
SANTA FE, 25 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° FG–0001273/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con Julián Hugo Acevedo DNI 31.346.832 y el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° 268/2024 – y sus posteriores prórrogas y actualizaciones – se aprobó el contrato con Julián Hugo Acevedo DNI 31.346.832 para desempeñar tareas propias de su experiencia y formación, y en particular para gestión e investigaciones de hechos con armas de fuego, materiales controlados y normativa legal sobre la materia y/o cualquier otra tarea que fuera designada por los responsables del Equipo de Trabajo de Armas de Fuego de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Que el profesional presenta su renuncia a partir del 01/12/2025, la cual fue aceptada y elevada por la Secretaria de Gestión Estratégica y Víctimas (Subr.) Abog. Marina P. Pieretti.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Julián Hugo Acevedo DNI 31.346.832, a partir del 01/12/2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 268/2024 y sus posteriores prórrogas y actualizaciones.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE